INFORME DE EVIDENCIAS

OBLIGACIÓN 5: Portar la bicicleta suministrada por el IDRD, garantizando su aseo, cuidado y custodia, ejecutando los mantenimientos mecánicos preventivos y correctivos necesarios para su óptimo funcionamiento, los cuales corren por cuenta y riesgo del contratista, así mismo se obliga a recibirla y devolverla acorde al procedimiento establecido por la entidad en un máximo de 5 días hábiles posteriores a la finalización del contrato o cuando la entidad lo requiera. En caso de que la entidad no suministre este elemento, deberá contar con una bicicleta tipo todo terreno durante el plazo de ejecución del contrato, para la prestación del servicio garantizando los mantenimientos mecánicos y de aseo que requiera la misma.

ACTIVIDAD: Se cuenta con bicicleta institucional todoterreno, en buenas condiciones de aseo y mecánica, así también como con su respectiva tarjeta de propiedad, esto presente la lo largo del mes de abril de 2026.



IMAGEN 1. Tarjeta de propiedad de la bicicleta todoterreno institucional.



IMAGEN 2. Bicicleta institucional todoterreno en óptimas condiciones para la prestación del servicio.